

Expediente: 31/16

Carátula: GONZALEZ MARIA ANGELICA C/ CAJA POPULAR DE TUCUMAN A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, MARIA ANGELICA-ACTOR

27324121809 - CAJA POPULAR DE AHORROS ART, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 31/16



H20920617478

JUICIO: GONZALEZ MARIA ANGELICA c/ CAJA POPULAR DE TUCUMAN A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 31/16.^{RDLÁT}

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, 06 de marzo de 2026.-

I) Advirtiéndole que de las constancias de autos surge que en fecha 05/02/2026 se libró cédula a la parte demandada debiendo la misma haber sido cursada a la parte actora y que, tratándose de un error involuntario de esta Oficina Jurisdiccional y no siendo atribuible responsabilidad alguna a las partes, se ordena: líbrese cédula al domicilio real de la parte actora de lo proveído en fecha 03/02/2026.

II) Téngase presente lo demás manifestado por la abogada apoderada de la parte demandada.-

Actuación firmada en fecha 09/03/2026

Certificado digital:

CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.